

Temas de la Niñez y la Adolescencia



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADFAN • ADSEF • ASUME • ACUDEN
SECRETARIADO

Guía para la Cobertura Periodística

Introducción	6
La propuesta	7
Plan Nacional para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico	8
I Conceptos Básicos	10
II Estadística	11
III Factores de riesgo vs. protectivos	11
IV La prevención del maltrato a menores	12
V Protección del menor en una noticia, acciones que se deben evitar	13
VI ¿Cómo cubrir un evento en que esté involucrado un menor?	16
VII Recursos.	19

Los medios de comunicación en general, y los medios noticiosos, en particular, tienen el poder de influir y de contribuir a transformar la agenda pública. La penetración y presencia casi continua de la radio, la televisión y la prensa en la vida de familia, la comunidad y la sociedad en una, y muchas veces, la más importante y autorizada referencia cotidiana que contribuye a forjar las realidades de vida, así como los valores y las actitudes con los que la enfrentamos.

El tratamiento y la presentación de las noticias comunican mucho más que sucesos, o “hechos”. La cobertura noticiosa puede reproducir información, ideas y visiones distorsionadas, estereotipadas, parcializadas y prejuiciadas sobre problemas sociales; pueden transmitir miedos, sentido de incapacidad y desesperanza ante esos problemas; o puede ser vehículo para la comprensión, contextualización, profundización y denuncia de los problemas así como para la movilización de acciones y soluciones.

Los significados y las visiones que tenemos sobre la niñez y la adolescencia no son estáticas ni uniformes. Se transforman con los cambios sociales porque son construcciones culturales. El mundo íntimo de las relaciones y la vida de las familias tiende a cambiar más lentamente que los espacios públicos y sociales de convivencia. La visión social emergente sobre la niñez y la adolescencia, que incluye la obligación de proteger y procurar su bienestar, que deben asumir las familias, el Estado y otros agentes sociales es, en buena medida, producto del reconocimiento casi universal de sus derechos humanos fundamentales.

La conciencia sobre las responsabilidades éticas y sociales del periodismo en torno a los problemas de violencia y, específicamente, en torno al problema de violencia en contra de la niñez también se ha transformado. Cada vez son más los(las) periodistas y los representantes noticiosos que quieren asumir los deberes relativos al derecho a **informar procurando la defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, la denuncia de las violaciones y el compromiso con una sociedad libre de todas las formas de violencia.**

Esta Guía es un documento que integra lo que periodistas y organizaciones de prensa en diferentes partes del mundo han propuesto para acercarse a la cobertura noticiosa de los temas de la niñez y la adolescencia en general, y a asuntos relacionados al maltrato y a las diferentes manifestaciones de violencia que les afecta directa e indirectamente, especialmente desde la vida de familia. La Guía contiene recomendaciones, sugerencias y observaciones para la reflexión y la acción ética desde un periodismo que asume la responsabilidad social como un interpretativo del honroso oficio que conlleva el deber de informar.

La mejor manera de asumir responsabilidades éticas es desde la acción voluntaria que surge del convencimiento de que estamos haciendo lo correcto, cumpliendo con un deber de conciencia, en fin, haciendo un bien. Como se sugiere en otras guías, les invitamos a ver en cada niño o niña víctima de la negligencia o del maltrato físico, mental, sexual o emocional a un hijo, a un ahijado, a una ahijada, sobrino, sobrina, nieto o nieta.

Si lo visualizamos de esta manera, entonces nos podemos preguntar:

- Si fuese uno/a de los nuestros/as, si fuese familia, ¿qué información quisiéramos que la nota periodística tuviese, cómo quisiéramos que fuese el tratamiento de la noticia?;
- ¿Qué detalles de los hechos quisiéramos destacar, qué titular quisiéramos, qué foto?;
- ¿Qué parte de la persona desearíamos que apareciese en pantalla mientras se lee en el parte de prensa en televisión?;
- ¿Qué seguimiento quisiéramos que tuviese la noticia si la persona abusada es un/a menor de edad querido/a y conocido/a, allegado/a de tu familia, de tu vecindario, hijo/a de tus mejores amigos?

Los medios noticiosos pueden servir al interés público sin menoscabar los derechos humanos. Pueden contribuir a transformar las percepciones opresivas en torno a la niñez, la adolescencia y a los problemas de maltrato de menores, y otras manifestaciones de violencia que les afectan. Pueden ser protagonistas en la construcción de una nueva cultura de solidaridad, respeto, justicia y paz para la niñez y la adolescencia.

Tu noticia puede contribuir a la prevención de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

Plan Nacional para la Prevención del Maltrato A Menores

Con el objetivo de aunar esfuerzos y colaborar para evitar el maltrato a menores, desde octubre de 2006, representantes del sector gubernamental, no gubernamental, privado, comunitario, universitario y de entidades de fe, accedieron a la invitación de la Junta de

PLAN
NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN DEL
MALTRATO A MENORES

Multisectorial creada por la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, para el desarrollo del **Plan Nacional para la Prevención del Maltrato a Menores de Puerto Rico**.

Coordinación



Para elaborar este Plan Nacional con un enfoque participativo y agilizar la tarea, se establecieron cuatro comités: Comité de Investigación, Comité de Comunicaciones, Comité de Prevención Primaria y El Comité de Comunicación. El Comité de Comunicación llevó a cabo actividades de investigación y recopilación tales como la revisión de literatura, el monitoreo de medios y un estudio exploratorio para identificar las limitaciones y fortalezas de programas de prevención de maltrato a menores a nivel secundario y terciario. Además, realizó varias reuniones por comités y en Plenaria en los que los representantes de los diversos sectores presentaron informes incluyendo las recomendaciones presentadas en este documento.

Al finalizar esta fase, se comenzó un proceso de consulta con otros sectores interesados en esta problemática social siguiendo la metodología recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe *Preventing Violence: A Guide to Implementing the Recommendation of the World Report on Violence and Health (2004)*.

En estos espacios se recibió valioso insumo que permitió el diseño de estrategias para concertar e implantar el Plan. Algunas de éstas ya se han iniciado: 1) una política integrada en el área de prevención del maltrato a menores, 2) esfuerzos coordinados e iniciativas multisectoriales basadas en resultados y prácticas exitosas, 3) evaluación de programas y campañas de prevención, 4) un inventario y acopio de los recursos existentes para la prevención del maltrato, y 5) capacitación especializada a los medios noticiosos sobre la cobertura adecuada del maltrato a menores y esta guía de referencias básicas para apoyar dicha cobertura.

Se espera que este Plan promueva el trabajo colectivo, integrado y de coordinación multisectorial de los servicios de prevención. Que sirva de guía para realizar prácticas efectivas en la prevención del maltrato y promueva la solución del grave problema de maltrato a menores que confronta Puerto Rico.

El informe sobre el Plan Nacional está disponible en la siguiente dirección:
www.familia.gobierno.pr

I Conceptos Básicos

Maltrato

Según la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, maltrato es todo acto u omisión intencional en el que incurre el padre, la madre o persona responsable del menor, de forma que ocasione un daño o coloque a un menor en riesgo de sufrir perjuicio a su salud e integridad física, mental o emocional, incluyendo abuso sexual.

Tipos de Maltrato

Existen diferentes tipos de maltrato: 1) la negligencia, 2) el abuso sexual, 3) la explotación, 4) el abuso físico, 5) abuso mental o emocional y 6) el maltrato múltiple.

Negligencia – es el faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente los alimentos, ropa, albergue, educación o atención de salud a un menor; faltar al deber de supervisión; no visitar al menor o no haber mantenido contacto o comunicación frecuente con éste.

Abuso Sexual – se comete incurriendo en una conducta sexual en presencia de un menor o que se utilice a un menor, voluntaria o involuntariamente, para ejecutar conducta sexual o para la gratificación sexual.

Explotación – implica el uso de un menor para lucro o beneficio del padre, madre o persona responsable de su bienestar.

Maltrato Físico – cualquier acción intencional de parte de un adulto/a o encargado/a de un menor que le cause daño físico.

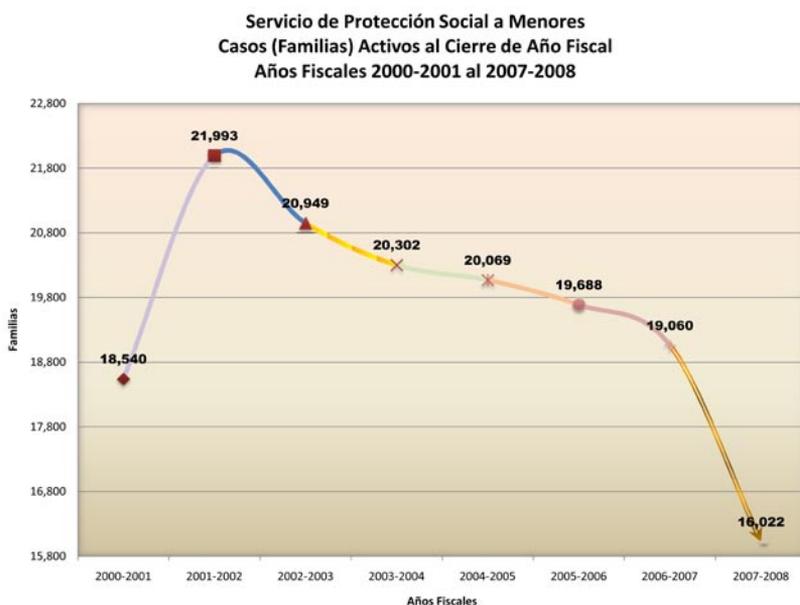
Maltrato Emocional – atentar contra la capacidad intelectual o emocional del menor dentro de lo considerado normal para su edad y de su entorno cultural. El padre/madre o tutores pueden culpar, subestimar o descalificar al menor o rechazarlo abiertamente cuando ocurre este tipo de maltrato.

Maltrato Múltiple – ocurre cuando el menor es víctima de más de un tipo de maltrato.

Para información adicional y detallada sobre los tipos de maltrato y el maltrato a menores en general acceda a: www.familia.gobierno.pr

II Estadística

Para conocer información actualizada sobre estadísticas relacionadas a casos de menores acceda a: www.familia.gobierno.pr



III Factores de riesgo vs. protectores

En la mayoría de los casos donde los padres/madres descuidan o lastiman a sus hijos/as, se debe a que alguna vez ellos/as fueron abusados/as de niños/as. Padres/madres inmaduros/as o sin experiencia ignoran cómo cuidar de sus hijos/as y desconocen los procesos tanto físicos como psicológicos que le ocurren a sus vástagos en las primeras etapas de crecimiento.

Existen circunstancias que provocan situaciones familiares y presiones que pueden desestabilizar el núcleo familiar. Los problemas de índole económica, la separación o el divorcio, la enfermedad de algún miembro de la familia, el alcoholismo y la drogadicción, son factores (llamados factores de riesgo) que aumentan las probabilidades de que se manifieste el maltrato a menores dentro de las familias. Otros factores de riesgo son la violencia doméstica, la disfunción familiar, el aislamiento social y las enfermedades mentales sin tratamiento.

Por otra parte, existen factores protectores que contribuyen a que disminuyan las probabilidades de que se manifieste el maltrato hacia los menores. Ejemplo de factores protectores son: tener salud física, recibir educación en salud, seguridad económica, experiencias positivas en la crianza y escuela, entre otras.

IV La Prevención del Maltrato a Menores

Prevenir es evitar que ocurra la violencia. Es educar y actuar para crear las condiciones que propicien que las relaciones humanas y las relaciones de las instituciones sociales con los seres humanos se fundamenten en valores solidarios, de equidad y paz; y no en valores que promuevan la falta de solidaridad, las desigualdades y la violencia. Para prevenir el maltrato de menores es necesario implantar políticas, estrategias y programas comprensivos e integrales que incluyan respuestas efectivas que consideren el impacto en los factores de riesgo y de protección que inciden en la violencia que afecta directa e indirectamente a la niñez y la adolescencia. La prevención integral promueve reflexiones, acciones, procesos y diálogos respetuosos y continuos sobre la educación y re-educación. La prevención como respuesta al maltrato se observa desde distintos niveles:

- **Primaria-** intenta disminuir la incidencia de casos, actúa sobre la población que no ha experimentado maltrato.
- **Secundaria-** se llevan a cabo medidas más inmediatas luego de identificar que han ocurrido eventos de maltrato. Intenta disminuir la prevalencia de casos y busca limitar el daño que ya se produjo y reducir sus complicaciones.
- **Terciaria-** trata de disminuir el efecto residual mediante la rehabilitación

de las secuelas. Implica ofrecer tratamientos psicoterapéuticos, médicos, sociales y judiciales para la víctima y su familia.

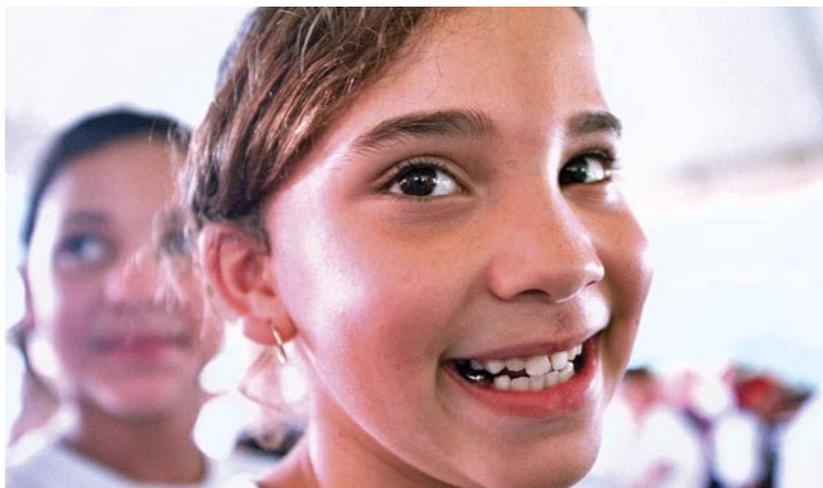
V Protección del menor en una noticia

Las siguientes son acciones que se deben evitar al cubrir o redactar una noticia sobre maltrato a menores:

- atentar contra o violentar la dignidad y los derechos humanos de la niñez: como el respeto a su privacidad, intimidad e integridad física, mental, emocional y sexual;
- reaccionar al suceso inmediato (cobertura reactiva);
- alarmar o atemorizar al público en general, a menores en particular y, muy especialmente, a menores que estén siendo abusados al momento de la noticia;
- incluir recursos estéticos narrativos, musicales (ej. de misterio o terror) que trivialicen, ficcionalicen, caricaturicen o le impartan dramatismo que desvirtúen los hechos;
- promover la exageración, la especulación, el sensacionalismo o la curiosidad morbosa, que si bien atraen la atención, impiden el análisis y la reflexión sobre lo sucedido y sus implicaciones;
- justificar el morbo con el interés social;
- evitar la tendencia a la “sobrecobertura” (a base de repetición de información y de énfasis periodístico de detalles extremos morbosos) (ej: número de puñaladas, número de veces que fue violada o sodomizada, objetos utilizados para perpetrar abusos sexuales, etc.) e incluir descripciones morbosas o detalladas de actos de abusos sexuales o físicos cometidos contra los menores y justificar el morbo como interés social;
- incluir lenguaje discriminatorio, sexista, racista, clasista o que devalúe, directa o indirectamente, la condición humana de la niñez o la adolescencia;
- ofrecer detalles sobre el “modus operandi” en los sucesos o crímenes para

- evitar imitaciones posteriores (efecto “copycat”);
- justificar, glorificar o exaltar de alguna manera los abusos contra la niñez y la violencia en general;
 - presentar la violencia como algo normal, “cotidianizar” o trivializar los eventos de violencia o la cobertura de este tipo de noticia. Las frases estereotipadas, y el efecto narcotizante (“...otro caso más..”);
 - limitar la versión de lo que sucedió al informe policíaco como fuente exclusiva para la noticia;
 - divulgar datos que puedan identificar a los adultos o personas responsables de los menores (o alegados/as victimarios/as que puedan estar vinculados con los menores) porque a través de esos datos se puede inferir información que identifique a los menores;
 - utilizar a los niños, las niñas y los/as adolescentes como “gancho” atractivo noticioso;
 - re-victimizar a los/as niños y los/as adolescentes reproduciendo en la descripción, la noticia, narración o el punto de vista, los mitos y las ideas que remiten a la comunidad en general, y a los menores a la violencia y el maltrato;
 - insistir en entrevistar, fotografiar o grabar menores víctimas o sobrevivientes





de maltrato, en circunstancias traumáticas o situación de crisis, aún cuando los/as adultos/as responsables de los menores lo autoricen;

- violentar los derechos humanos y civiles de las personas sospechosas o acusadas de delitos;
- insistir en preguntas que sugieran o arranquen testimonios de arrepentimiento de los/as victimarios/as. Eso coloca al periodismo como un ente activo-generator de la noticia. (Además, el arrepentimiento es un proceso producto de la conciencia y la voluntad);
- fotografiar/grabar menores víctimas o sobrevivientes de maltrato. Aún con los “tiros” de cámara de distancia, o con rostro parcial o totalmente cubierto, o con voz deformada, los/as niños/as pueden ser identificados por familiares, amigos/as, vecinos/as y personas relacionadas. Nombrar o identificar la casa, el vecindario, la escuela, la comunidad o su entorno, puede colocar el menor en situación adicional de riesgo y vulnerabilidad;
- convertir la noticia en un drama, espectáculo o escándalo, o a sus protagonistas en “fenómenos” o seres extraños (ej. “el monstruo de Utuado”);
- culpabilizar a las víctimas/sobrevivientes.



VI ¿Cómo cubrir un evento en que esté involucrado un menor?

Los siguientes son criterios que debes utilizar al redactar una noticia sobre maltrato de menores:

- defender, proteger, educar y promover el respeto hacia los derechos humanos de la niñez y la adolescencia;
- asumir la denuncia de las violaciones de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia;
- proteger a las víctimas y sobrevivientes. Respetar su dolor, su trauma y

vulnerabilidad. Aún tratándose de un menor fallecido tiene derecho a su dignidad, privacidad e integridad;

- identificar la figura de los/as agresores/as por su comportamiento. Esto tiene un efecto educativo importante para desmitificar y educar;
- consultar recursos y fuentes con conocimientos y experiencias para clarificar, contextualizar, expandir y/o contribuir a informar y educar en cuanto a posibles interpretaciones e implicaciones de la noticia. (Ejemplo: representantes de poderes públicos, agencias gubernamentales concernidas, organizaciones de base comunitaria de servicios y defensa de derechos de la niñez y adolescencia);
- ser selectivos/as con las fuentes. No todas son confiables. No hay que incluirlas todas. La fuente que ofrece más cantidad de información no necesariamente debe ocupar el mayor espacio o tiempo de la noticia;
- conocer, investigar, reflexionar críticamente sobre la violencia, las leyes, los procedimientos institucionales aplicables a situaciones donde se alegue negligencia o maltrato de menores para contextualizar. Pedir cuentas al Estado (relacionadas al cumplimiento de sus obligaciones y deberes ministeriales), y abordar asuntos de legislación, política pública vinculantes a la niñez, la adolescencia, sus derechos y las prioridades en la agenda pública y política en aspectos de prevención y soluciones;
- profundizar lo inmediato de la noticia contextualizando en la dimensión social del problema ofreciendo datos e información de fuentes confiables sobre las causas, características, patrones y evolución del problema. Trascender del suceso al problema social. Vincular temas, situaciones o historias de violencia contra la niñez con otros problemas sociales;
- prestar atención y cautela con los testimonios cercanos a agresores/as y víctimas. Estas personas, en el impacto del suceso, no suelen estar conscientes de las implicaciones y trascendencias de sus declaraciones. Otras veces, hay partes interesadas en que su versión trascienda. También, hay personas que buscan notoriedad a través de los micrófonos y las cámaras;
- apelar a la responsabilidad social (interagencial y multisectorial) de prevención

- frente al problema de la violencia contra la niñez;
- incluir recursos como tablas, gráficas y teléfonos de orientación útiles para la educación y la prevención del público en general, y para víctimas reales y potenciales;
 - proponer temas, ángulos nuevos, maneras diferentes, creativas, desde nuevas perspectivas que ayuden a la comprensión más justa de los procesos de victimización, y a la comprensión más justa de los desafíos y a la promoción de la justicia/equidad para la niñez y la adolescencia;
 - abordar la dimensión de género de la violencia hacia la niñez, incluyendo los particulares factores de riesgo a que se enfrentan las niñas y los niños, y otros asuntos vinculantes a las diferencias de género que les afectan como la violencia doméstica que tan frecuentemente coexiste con el maltrato a menores;
 - alentar la reflexión y el debate responsable sobre la violencia que afecta la niñez;
 - ofrecer también, noticias positivas como: programas novedosos, iniciativas de apoyo, historias de sobrevivientes de lucha y recuperación, líderes y ciudadanos que se organizan y ayudan en la prevención;
 - repasar la redacción final o el reportaje “montado” con la siguiente lista de cotejo sugerida por Ignacio Cano, académico especialista en temas de violencia, para combatir la tendencia hacia la espectacularidad en noticias que incluyen niños, niñas y adolescentes:
 - o ¿Estoy causando algún perjuicio o daño?
 - o ¿Cómo lo enfocaría si se tratara de mi hijo/a o alguien cercano a mí?
 - o ¿Esta información sirve para mejorar la situación?
 - o ¿Le estoy causando una humillación pública al menor?

VII Recursos

A. Organizaciones que ofrecen servicios de prevención

Algunos recursos y organizaciones que ofrecen servicios o información sobre el maltrato a menores y su prevención:

- Línea de Orientación del Departamento de la Familia de Puerto Rico: (787)-977-8022/ 1-(888)359-7777
- Línea para el referido de casos de maltrato a menores: (787)-749-1333
- ESCAPE, Centro de Fortalecimiento Familiar (Yadira Pizarro Quiles, Directora Ejecutiva): (787)-287-6161 / (787)-287-6110 facsímile / www.escapepr.org/ escape@caribe.net
- Instituto de Terapia Familiar (Rita Córdova, Directora Ejecutiva): (787)-798-9097/(787)-740-2559 / (787)-785-6642
- Programa Biosicosocial del Hospital Pediátrico Universitario (Dra. Brenda Mirabal, Directora Ejecutiva): (787)-777-3535 ext. 7048
- Clínica de Salud Mental de la Comunidad, Inc. Universidad Carlos Albizu (Dr. José Rodríguez Quiñones, Director): (787)-724-2272 / (787)-725-6500 ext. 201/202 / (787)-724-2976 facsímile / www.albizu.edu
- Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico (Lcda. Gloria Rivera Centeno, Presidenta): (787)-768-5700 / (787)-768-5707 facsímile / www.ctspr.org



Para información adicional sobre recursos, servicios, organizaciones y expertos, visita la sección Centro de Prensa en: www.familia.gobierno.pr

B. Organizaciones, instituciones y fundaciones con información relacionada al periodismo y a los derechos de los niños:

Associates Press Managing Editors	www.apme.org
Casey Journalism Center on Children & Families	www.cjc.umd.edu
Dart Center for Journalism & Trauma	www.dartcenter.org
National Child Traumatic Stress Network	www.nctsn.org
Poynter Institute for Media Studies	www.poynter.org
Organización Mundial de la Salud	www.unicef.org/spanish/
Organización de las Naciones Unidas	www.un.org/spanish/



**El maltrato nos toca a todos.
Juntos podemos detenerlo.**

**INICIATIVA DEL PLAN NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A MENORES**

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-C-C08-362